

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 a 44 Ley 39/2015 1 octubre; acredito y certifico de acuerdo con el art. 92 LRBRL, art. 2 RD 128/18, 16 de marzo y art. 206 ROF, a fin de determinar la eficacia del acto notificado, así como la ejecutoriedad y ejecutividad del presente acto, el cual se dicta la presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha de 2 de mayo de 2023, acuerdo el cual dispone de forma literal lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria de fecha de 2 de mayo de 2023 de conformidad con las competencias atribuidas en Sesión Extraordinaria del art. 38 RD 2568/86 28 noviembre y en virtud de las potestades atribuidas en el art. 23 Ley 7/85 2 abril modificado por Ley 27/13 27 diciembre:

ACUERDA entre otros asuntos, lo siguiente:

CONTRATO DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA –GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. C215PL/22/00734. COMPONENTE 2. INVERSIÓN 5.

APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN - APROBACIÓN PCAP, CCP Y PPT Y DISPONER LA APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN URGENTE.-

EXPEDIENTE: 2023/358000/006-313/00001

1.- Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 30/03/2023 y memoria justificativa redactada por los Técnicos del Area de Urbanismo (Arquitecto) y Contratación (TAG) y por el Concejal de Area gestora, Concejal de Urbanismo, se formula el inicio del expediente de contratación de los servicios de arquitectura PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA –GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. C215PL/22/00734. COMPONENTE 2. INVERSIÓN 5.

Obra financiada en virtud de RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 02/12/2022 DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE **RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, DICTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE AGENDA URBANA Y VIVIENDA (P.D. Orden TMA/1007/2021) por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Código Seguro De Verificación	DLXWoBNqXoXvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	04/05/2023 14:07:49
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DLXWoBNqXoXvNy6TamiVew%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Objeto/Actividad Subvencionable: Rehabilitación integral de la casa burguesa de Torcuato Soler Bolea (incluye coste de la obra y honorarios de los técnicos)

Componente 2 "Implementación de la Agenda Urbana Española: Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana."

Proyecto 5 de la Línea C2 I5 "Programa de Impulso a la rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).", que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, con una visión integral y para todo tipo de edificios de uso público, con el objetivo de realzar el papel ejemplarizante que debe ejercer la administración pública, tanto en el cumplimiento de obligación de renovación energética del parque público edificado como en la calidad de las actuaciones que se lleven a cabo con la financiación que ofrece el PRTR.

Código de referencia único C2I5PL/22/00734.

HITO: 37 - Finalización de las renovaciones de edificios públicos, con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria (al menos 1 230 000 m2).

Presupuesto total de la actuación incluidas las obras (con impuestos)	682.331,78 €
Coste elegible (sin impuestos)	563.910,56 €
Subvención concedida	539.644,84 €

2.- La necesidad a satisfacer con el presente contrato, tal y como consta en la propuesta – memoria justificativa del contrato redactada por los Técnicos del Área de Urbanismo y Contratación y el Concejal de Urbanismo de fecha 02/05/2023 y en el PCAP y CCP es cubrir la necesidad como son las asistencias técnicas necesarias para la redacción del proyecto básico y de ejecución, el estudio de seguridad y salud, las direcciones facultativas y la coordinación de seguridad y salud de las actuaciones tipo A, B, C, D y E, sin que haya sido objeto de fraccionamiento irregular, de conformidad con el art. 63.3.a, 116.1, 2 y 4.e) de la LCSP y 73 del RGLCAP).

3.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría General e Informe de Intervención de fiscalización, retención de crédito y autorización de gasto.

4.- El Presupuesto Base de Licitación será de 59.653,00 € (siendo el IVA 21%, incluido, en partida independiente 10.353,00 €) presupuesto que podrá ser mejorado por los licitadores. El Valor Estimado del Contrato: 49.300,00 €, Calculado en base al art. 101 LCSP.

5.- El plazo de ejecución es de DOS MESES, conforme a lo previsto en el PCAP.

6.- Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Cuadro de Características Particulares (CCP) con sus anexos al que hay que estar por expresa remisión del PCAP, el cual contiene todas las particularidades de la presente licitación complementando al Pliego.

7.- El procedimiento que rige la presente licitación es abierto SIMPLIFICADO conforme al art. 159 LCSP con las especialidades establecidas en el art. 52 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se tramita este contrato por

Código Seguro De Verificación	DLXWoBNqXoXvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	04/05/2023 14:07:49
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DLXWoBNqXoXvNy6TamiVew%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



considerarse adecuado al no sobrepasar el umbral establecido para los contratos de obras en el que encajan las prestaciones que se quieren contratar. No está sujeto a regulación armonizada. Contrato administrativo de SERVICIOS de conformidad con el art. 17 y específicamente de SERVICIOS DE CARÁCTER INTELECTUAL, en virtud de la Disp. Adic. 41.

Tramitación URGENTE, en virtud del art.119 de la LCSP y 48 del RD Ley 36/2020, La urgencia, según se establece en la memoria justificativa, viene motivada para cumplir los plazos de ejecución del proyecto financiado, 30/09/2024.

8.- El contrato no se divide en lotes, justificando la razón de su no división en la memoria justificativa y de forma resumida en el CCP, de conformidad con el art. 99.3 de la LCSP en que la división del objeto en lotes, ejecutados por contratistas independientes no es adecuada, ya que se impediría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y dificultaría la coordinación de los trabajos, siendo conveniente que un mismo equipo multidisciplinar, bajo una única dirección y coordinación, ejecute todas las prestaciones del contrato.

Con la no división en lotes del objeto del contrato se cumple con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.

9.- De conformidad con la DA 2ª LCSP, se acredita que el presente Contrato de servicios, no excede del 10% de los Recursos Ordinarios, del PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023. Acreditada la Competencia de la Junta de Gobierno Local, para el desarrollo de los actos de preparación, licitación, adjudicación del presente Contrato Administrativo. Determinándose en el presente la existencia de crédito adecuado y suficiente según lo dispuesto en el art. 116 LCSP, reiterando el cumplimiento del Principio de Especialidad cualitativa y cuantitativa, según LGP y art. 172 y 173 TRLRHL.

10.- Expediente de Contratación Administrativa, se inicia mediante Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, de conformidad con el art. 159 LCSP y 52 del RD Ley 36/2020. Acreditada en consecuencia la necesidad de Publicación de anuncio de Licitación conforme al art. 135 LCSP y Convocatoria del presente procedimiento en el que el plazo de presentación de las solicitudes será de VEINTE DÍAS naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público conforme al art. 159.3 LCSP y 50,1,b) RD Ley 36/2020. El plazo de 15 días naturales para este procedimiento simplificado se amplía en 5 días naturales más a fin de garantizar la igualdad de trato tras haber hecho constar en el CCP la entidad que ha elaborado documentación preparatoria, en concreto la documentación para la solicitud de la subvención, en virtud de lo especificado en el art. 70 y 115.3 de la LCSP.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adic. 2ª de la LCSP y art. 21 LRRL los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la necesidad del contrato PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA –GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. C2I5PL/22/00734. COMPONENTE

Código Seguro De Verificación	DLXWoBNqXoXvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	04/05/2023 14:07:49
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DLXWoBNqXoXvNy6TamiVew%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. INVERSIÓN 5, conforme a la Orden TMA/178/2022 de 28 de febrero, según datos presentado para la subvención de la ayuda convocada y concedida.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de los los servicios de arquitectura PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA –GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. C215PL/22/00734. COMPONENTE 2. INVERSIÓN 5. Por procedimiento abierto simplificado, criterios de valoración automáticos y no automáticos, tramitación urgente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), el Cuadro de Características Particulares (CCP) y sus anexos y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

En el presente expediente de contratación se ha tenido en cuenta la Instrucción de 23/12/2021 de la Junta Consultiva de contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los Pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con Fondos Procedentes del Plan de Recuperación y por tanto está sujeto a las siguientes obligaciones:

a) *El órgano de contratación deberá definir y planificar correctamente las condiciones bajo las cuales va a tener lugar la selección del contratista y la ejecución del contrato público.*

b) *Deben cumplirse los principios aplicables al PRTR, mediante la correspondiente definición y autoevaluación, conforme al art. 2 de la Orden 1030/2021.*

- *Concepto de hito y objetivo, así como los criterios para su seguimiento y acreditación del resultado.*

- *Etiquetado verde y etiquetado digital*

- *Análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente (DNSH) seguimiento y verificación del resultado final.*

- *Refuerzo de mecanismo para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés:*

• *Realizar una evaluación de riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés mediante la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de todos los intervinientes en el procedimiento, así como contratistas y subcontratistas. Incluir todas las DACI en el expediente de contratación.*

• *Acreditar la disponibilidad de un procedimiento para abordar conflictos de interés y fraude. (Plan de medidas antifraude aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 24/02/2023).*

- *Compatibilidad del régimen de ayudas del Estado y prevención de la doble financiación. Se ha verificado que para este expediente no consta otra subvención para la misma finalidad.*

- *Identificación del receptor final de los fondos, sea como beneficiarios de las ayudas o adjudicatario de un contrato o subcontratista.*

- *Medidas de comunicación.*

TERCERO. – Autorizar y aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 336.632.00 del vigente presupuesto, referencia 22023001248 “Proyecto Rehabilitación de la casa burguesa de Torcuato Soler Bolea” habiéndose practicado la Retención de Crédito en fecha 20/03/2023 con el número de operación 220230002179.

Código Seguro De Verificación	DLXWoBNqXoXvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	04/05/2023 14:07:49
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DLXWoBNqXoXvNy6TamiVew%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CUARTO. - Efectuar la convocatoria y anunciar la licitación pública en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 347 LCSP para que en el plazo de **VEINTE días naturales** desde el siguiente a la publicación se puedan presentar ofertas.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Urbanismo, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación.

SEXTO. - Procédase a la práctica de la notificación, y se ordena la Publicación del Anuncio de Licitación, mediante la publicación en el Perfil del Contratante, según el art. 159 y 63 LCSP, 50,1,b) del RD Ley 36/2020, para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del presente Acto.

Procedo a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39, 40 y 41 Ley 39/15 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 128/18, y art. 206 ROF.

EN CUEVAS DEL ALMANZORA A fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL
ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ

A ÁREA GENERAL TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIO DE CONTRATACIÓN
A ÁREA DE URBANISMO
A INTERVENCIÓN

Código Seguro De Verificación	DLXWoBNqXoXvNy6TamiVew==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	04/05/2023 14:07:49	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DLXWoBNqXoXvNy6TamiVew%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			